

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Teléfono 551 - 798

Dr. Nelson Galarza Paz

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital

OTORGADA POR:

de la República del Ecuador,

SR. JUAN FRANCISCO EGRED

hoy día viernes

GORTAIRE Y SEÑORA

veinte y nueve de septiembre

EN FAVOR DE:

de mil novecientos ochenta

SRA. OLGA BEATRIZ NARANJO

y nueve, ante mí doctor

MUÑOZ, EN REPRESENTACION

tor Nelson Galarza Paz.,

DE: SRA. MARTHA OTILIA

Notario Décimo Séptimo de

NARANJO MUÑOZ

este Cantón, comparecen:

CUANTIA S/.10.000,00

por una parte los cónyuges

Juan Francisco Egred Gortaire y Aura Lara de Egred, por sus

propios derechos; por otra parte la señora Olga Beatriz Naranjo

Muñoz, casada, a nombre y en representación de la señora

Martha Otilia Naranjo Muñoz, en su calidad de mandataria

como consta del poder adjunto. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,

legalmente capaces, a quienes conozco, de todo lo que doy

fé, y, me presentan para que eleve a escritura pública la

siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: - Señor -

Notario: - En su Registro de escrituras públicas, sírvase

incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida

en las siguientes cláusulas: - Primera. Comparecientes.

Intervienen como cedente el señor Juan

1 Francisco Egred Gortaire y su cónyuge señora Aura Lara de -
2 Egred , por sus propios derechos y , como cesionaria la -
3 señora Olga Beatriz Naranjo Muñoz , actuando en nombre y re-
4 presentación de la señora Martha Otilia Naranjo Muñoz , según
5 aparece de la copia certificada del Poder General que se agre-
6 ga como documento habilitante . Los comparecientes son ecua-
7 torianos , mayores de edad , casados , domiciliados en esta
8 ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar . S e g u n
9 d a . A n t e c e d e n t e s . a) El cedente , señor Juan -
10 Francisco Egred Gortaire , es propietario de diez participa-
11 ciones sociales de un mil sucres cada una en la Compañía Cin-
12 tas y Máquinas del Ecuador Cintmaq Cía Ltda. , constituida -
13 en la ciudad de Quito , mediante escritura pública celebrada
14 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito doctor Nelson
15 Galarza Paz , el diez y nueve de julio de mil novecientos -
16 ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 Cantón , el veinte y tres de agosto de mil novecientos ochen-
18 ta y nueve , bajo el número mil seiscientos ochenta y cinco.
19 b) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada,
20 reunida en esta ciudad de Quito el cinco de septiembre de -
21 mil novecientos ochenta y nueve , autorizó la cesión de las -
22 Participaciones que más adelante se expresa , según aparece -
23 de la copia certificada del Acta de dicha Junta , que se acom-
24 paña ; y , c) La señora Martha Otilia Naranjo Muñoz , otorgó
25 Poder General en favor de la señora Olga Beatriz Naranjo Muñoz ,
26 para que en su nombre y representación suscriba las escrituras
27 de cesión de las participaciones y realice todos los trámites -
28 necesarios para el efecto ; Poder que se otorgó en la Notaría

1 Décima Séptima del Cantón Quito , a cargo del doctor Nelson -
2 Galarza Paz., el siete de septiembre de mil novecientos ochenta
3 ta y nueve . T e r c e r a . C e s i ó n d e P a r t i -

4 c i p a c i o n e s : Con estos antecedentes , se realiza -
5 la siguiente Cesión de Participaciones : el cedente señor -

6 Juan Francisco Egred Gortaire y su cónyuge señora Aura Lara -

7 de Egred , ceden sus diez participaciones sociales de un mil
8 sures cada una , a la señora Martha Otilia Naranjo Muñoz ,

9 quien , mediante Poder General , comparece representada por

10 la señora Olga Beatriz Naranjo Muñoz . La cesionaria acepta

11 la cesión antes detallada de manera que el cuadro de socios

12 y aportaciones de Cintas y Máquinas del Ecuador Cintmaq Cía

13 Ltda., queda como sigue : Jorge Hernán Egred Gortaire , con

14 ochocientas veinte y cinco participaciones de un mil sures

15 cada una ; Juan José Egred Alencastro , con ochocientas veinte

16 y cinco participaciones de un mil sures cada una y , Martha

17 Otilia Naranjo Muñoz , con diez participaciones de un mil -

18 sures cada una . - C u a r t a . A N O T A C I O N E S . -

19 De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura ori-

20 ginal de Constitución de la Sociedad y al margen de su ins-

21 cripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondien-

22 te de la Compañía . Usted , señor Notario , se servirá agregar

23 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de es-

24 te instrumento . (- Hasta aquí la minuta) . Los comparecientes

25 ratifican la minuta inserta , la misma que se halla firmada -

26 por el doctor Patricio Sáenz E., Abogado con matrícula número

27 dos mil diez y ocho . Para el otorgamiento de la presente es-

28 critura , se observaron los preceptos legales del caso, y, leí-

da que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, De todo lo que doy fe.- firmado) señora Aura Lara de Egred.- firmado) señor Juan Francisco Egred Gortaire.- firmado) señora Olga Beatriz Naranjo Muñoz.- firmado) El Notario Décimo Séptimo Doctor Nelson Galarza Paz. Documento habilitante.-

NOTARIA
 Av. 6 de
 Telf.
 Nelson Galarza Paz

PODERE

GENERAL.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (7) de S E P T I E M B R E

OTORGADO POR .

MARTHA OTILIA NARANJO

MUNOZ .

de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí doctor Nelson Galarza Paz .- Notario Décimo Séptimo

de este Cantón, comparece: la señora Martha Otilia Naranjo Muñoz, casada , por sus propios

A FAVOR DE .

SRA. OLGA BEATRIZ

NARANJO MUÑOZ.

derechos. La compareciente es e cuatoriana, mayor de edad , domiciliada en la ciudad de Miami , Estados Unidos de Norte América y de tránsito en esta ciudad de

CUANTIA .- INDETERMINADA

Quito, legalmente capaz , mayor

de edad , a quien conozco de todo lo que doy fé, y, me presenta

para que eleve a escritura pública la siguiente , minuta cuyo

tener es como sigue: " S E Ñ O R N O T A R I O " .- En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

de Poder General , contenido en las siguientes cláusulas : P R I

M E R A .- Martha Otilia Naranjo Muñoz , domiciliada en la ciu

dad de Miami , Estados Unidos de Norte América , ecuatoriana ,

mayor de edad , con cédula de identidad número diecisiete cero

1 cero sesenta y ocho setenta y cuatro cero guión uno , por mi pro-

2 pia y espontánea voluntad tengo a bien conferir como efectivamen-

3 te confiere Poder General amplio y suficiente , conforme a dere-

4 cho se requiere , a favor de la señora Olga Beatriz Naranjo -

5 Muñoz , mayor de edad , con domicilio en esta ciudad de Quito , y

6 portadora de la cédula de identidad número diecisiete cero trein-

7 ta y cinco treinta y uno setenta y seis guión dos , para que en

8 mi nombre y representación actúe e intervenga en todos los ac -

9 tos y contratos que requieran de mi presencia y de manera espe -

10 cial para los siguientes hechos , A)- Suscribir la escritura pú -

11 blica de cesión o venta de las participaciones sociales que a -

12 mi nombre realizará el señor Juan Francisco Egred Gortaire , que

13 posee en la empresa " CINTAS Y MAQUINAS DEL ECUADOR CINTMAQ , COM -

14 PANIA LIMITADA " , para cuyo efecto deberá concurrir ante un No -

15 tario Público y Juez de lo Civil y realizar la tramitación corres -

16 pondiente hasta que todo quede legalizado y perfeccionado , B).-

17 Pagar el valor real por las diez participaciones sociales a

18 que hago relación en el literal inmediato anterior . C).- Expre -

19 samente le faculto para que a mi nombre y representación concu -

20 rra a todas y cada una de las Juntas Generales sean éstas Ordi -

21 narias o Extraordinarias , tome las decisiones que más convengan

22 a los intereses del mandante y suscriba las actas respectivas -

23 D).- Actúe observando lo dispuesto en la cláusula octava del -

24 contrato de constitución de Cintas y Máquinas del Ecuador Cint -

25 maq. Compañía Limitada , otorgada el diecinueve de julio de mil -

26 novecientos ochenta y nueve . S E G U N D A .- La poudante -

27 confiere cuanta atribución fuere necesaria en favor de su a p o u e -

28 rada , para el cumplimiento de este poder , de conformidad

1 lo que establece el artículo cuarenta y ocho del Código de Pro
 2 cedimiento Civil. queda prohibido de delegar el presente poder
 3 stea, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
 4 estilo para la perfecta validez de este instrumento. "(HASTA -
 5 AQUI LA MINUTA)". La compareciente ratifica la minuta inserta la
 6 misma que se halla firmada por el doctor Patricio Saenz Enderica
 7 Abogado con matrícula profesional número veinte dieciocho.-Pa -
 8 ra el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
 9 los preceptos del caso, y, leída que le fue a la compareciente por
 10 sí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma junto con
 11 go. de todo lo que doy fé (f) Martha Utilia Naranjo C. C. No.
 12 170068740-1 (f i r m a d o) Por el Notario doctor Nelson Galarza

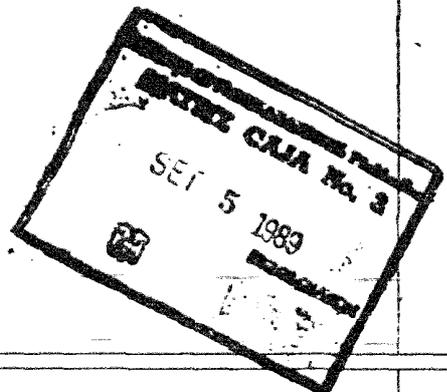
13 REPUBLICA DEL ECUADOR JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES MINISTERIO DE FINANZAS

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAL PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
aa00039403	caj3	7 0	05/09/89	1	1700687401

16 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
 17 OLGA NARANJO

FORMULARIO No. 285452 CONCEPTO: CALCULO FUERA DE JEFATURA Poder general otorga martha naranjo.

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	TIMBRES FISCALES	1,350



26 VALOR DOCUMENTO: 1,350 TOTAL: 1,350

27 UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA *SUERES*
 28 SON

EFFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BOFLOS
-----------	--------	-----------------	------	--------

Handwritten signature

Se otorgo ante mi y en fe de ello
contiero esta COPIA CERTIFICADA, hoy dia martes -
doce de septiembre de mil novecientos ocuenta y nueve.

Handwritten signature of Nelson Galarza Paz

Dr. Nelson Galarza Paz.
notario decimo septimo.


NOTARIA DE SEPTIMA
AV. 6 de Diciembre 159
Telefono 536-733
Dr. Nelson Galarza Paz

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL -
DE SOCIOS DE "CINTAS Y MAQUINAS DEL ECUADOR CINTMAQ
CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de ~~septiembre~~ de mil nove-
cientos ochenta y nueve, siendo las diecisiete horas con treinta -
minutos, en su local ubicado en la Avenida de la Prensa No.4163 -
se reúnen los socios de " CINTAS Y MAQUINAS DEL ECUADOR CINTMAQ
CIA. LTDA. ", previa convocatoria efectuada por el Gerente de la
compañía , señor Hérrnan Egred Gortaire .

Se instala en sesión la Junta General Extraordinaria de Socios de
"Cintas y Máquinas del Ecuador Cintmaq Cia. Ltda.", la misma que -
es presidida por su Presidente señor Juán José Egred Alencastro, -
actuando como secretario el Gerente señor Jorge Hernán Egred Gor-
taire. Se encuentra representado en su totalidad el capital social
de este manera: Jorge Hernán Egred Gortaire, titular de 825 parti-
cipaciones sociales; Juán José Egred Alencastro, titular de 825 -
participaciones sociales; y, Juán Francisco Egred Gortaire, titu-
lar de 10 participaciones sociales; todas las participaciones so-
ciales son de un mil sucres cada una; La secretaría deja constan-
cia que los concurrentes a la Junta representan el 100% del capi-
tal social de la compañía que es de (S/1.660.000,00). El señor Pre-
sidente manifiesta que se han cumplido con los requisitos legales
y estatutarios y con el art. 280 de la Ley de Compañías, por lo que
la Junta es Universal y la declara instalada.

Por secretaría se da lectura a la convocatoria que con la debida -
anticipación fue entregada a cada uno de los señores socios, cuyo
orden del día es el siguiente: 1.- Conocer la petición de venta de
las participaciones sociales del señor Juán Francisco Egred Gortai-
re. 2.- Poner en consideración de los socios el derecho preferencial
para adquirir dichas participaciones. 3.- Conocer y analizar el nom-
bre de la persona que supuestamente adquirirá las participaciones, -
siempre que los socios renuncien al derecho preferencial. 4.- Cono-
cer que el nuevo socio, en caso de ser admitido, adquirirá las par-
ticipaciones sociales que son en número de diez, otorgando Poder Ge-
neral a otra persona para que actúe en su nombre y representación.

Acto seguido, el señor Presidente dispone que se comience a tratar
los puntos conforme constan en el orden del día.

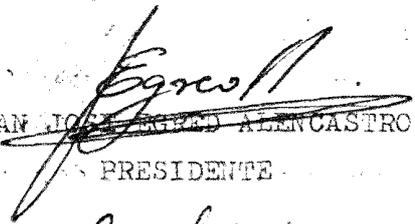
PUNTO UNO.- La Asamblea en forma unánime asepta que el socio señor Juan Francisco Egred Gortaire realice la cesión de sus 10 participaciones sociales. ---

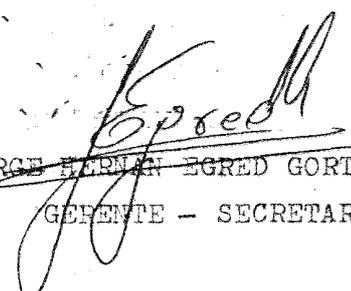
PUNTO DOS.- Una vez puesto en consideración de los socios el derecho preferencial que les asiste para adquirir las participaciones sociales en venta, unánimemente admiten la necesidad de que el cedente venda a la persona por él sugerida; renunciando, por supuesto todos al derecho preferencial. ---

PUNTO TRES.- La Asamblea unánimemente se pronuncia aceptando que la cesión de las diez participaciones sociales pertenecientes al socio Juan Francisco Egred Gortaire, sean cedidas a la señora Martha Otilia Naranjo Muñoz. ---

PUNTO CUATRO.- Así mismo la Asamblea unánimemente admite que la cesionaria señora Martha Otilia Naranjo Muñoz, otorgue poder en favor de su hermana señora Olga Beatriz Naranjo Muñoz, para que a su nombre suscriba la escritura pública de cesión de las participaciones sociales y realice todos los trámites hasta que se perfeccione el acto; y, que así mismo a su nombre y representación concurra y deliberare en todas y cada una de las Asambleas que la compañía "Cintas y Máquinas del Ecuador Cintmaq Cia. Ltda." convoque. ---

No existiendo nada más en el orden del día para ser tratado, el Presidente dispone que la Asamblea tome un receso de veinte minutos para redactar el acta respectiva; leída la misma a los socios presentes la aprueban en todas sus partes, por unanimidad. ---


JUAN JORGE EGRED ALENCASTRO
PRESIDENTE


JORGE BERNAN EGRED GORTAIRE
GERENTE - SECRETARIO


JUAN FRANCISCO EGRED GORTAIRE

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dos de Octu-
bre de mil novecientos ochenta y nueve.



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 150

Teléfono 551.763

Dr. Nelson Galarza Paz

Dr. Nelson Galarza Paz.

Notario Décimo Séptimo.

R A Z O N : - Tome nota al margen de la Constitución de la -
Compañía CINTAS Y MAQUINAS DEL ECUADOR CINTMAQ CIA LTDA ., -
otorgada ante mí el 19 de julio de 1989 , de la cesión de
participaciones y en los términos constantes de la escritu-
ra cuya copia certificada procede . Quito , a veinte y --
cuatro de abril de mil novecientos noventa . EL NOTARIO :

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 150

Teléfono 551.697 541.943

Dr. Nelson Galarza Paz

Dr Nelson Galarza Paz.,
Notario Décimo Séptimo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fec ha se tomo nota al magen de la inscripción No.
1685 del Registro Mercantil de Veinte y tres de agosto de mil
novecientos ochenta y nueve a fs 3122 tomo 120 correspondien-
te a la consctitución de la compañía "CINTAS Y MAQUINAS DEL E-
CUADOR CINTMAQ C.LTDA."lo referente a la presente cesión de -
participaciones.-Quito,a Siete de junio de milnovecientos noven-
ta .-EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Rondero
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

